

BLOQUEO DE SITIO DREAMVEGAS.COM

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 15, en la causa n° 339195/2022-0, caratulada “NN s/infracción art. 301 bis, CP”, a efectos de comunicarle que en el día de la fecha ordené el bloqueo del acceso al dominio <https://dreamvegas.com/> y todas sus variantes (art. 23 CP, último párrafo), ordenó:

“...RESUELVO: I. ORDENAR el BLOQUEO del acceso al dominio <https://dreamvegas.com/> y todas sus variantes (art. 23 CP, último párrafo). II. LIBRAR un oficio al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) a fin de que tome las medidas necesarias para impedir, a través de las ISP el acceso a la página web <https://dreamvegas.com/> y todas sus variantes. Asimismo, le haré saber en dicho oficio que deberá informar el cumplimiento de la medida dispuesta y, para el caso de no ser posible por cuestiones operativas o de otra índole, voy a convocar a una audiencia al representante de dicho organismo a fin de evaluar las posibilidades de ejecutar la medida aquí ordenada (arts. 1 y 2 ley 25.690). FDO. KARINA GISELLE ANDRADE. JUEZ...”